



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00404209- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 5;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 9, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 24.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se detalla a continuación y en las horas Cátedra de Proyecto Institucional – Comisión de Intercambio Estudiantil (código 318) que en cada caso se indican, desde el desde el 27-05-2022 y hasta el 28-02-2023, declarándolo de legítimo abono.

. Marilina VERA CORTEZ (legajo 52310 – DNI: 31.187.752) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. Fanny del Valle BRIERBAUER (legajo 51613 – DNI: 23.821.706) en 3 (tres) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. Ángelica CARNERO (legajo 48190 – DNI: 32.035.017) en 2 (dos) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. Elisa Verónica SEGUÍ (legajo 31882 – DNI: 17.843.811) en 2 (dos) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp